

EN-
AL
cias;
dmi-
ndo
mose,
quier
ga
Ale-
op, se
mo-
des
Pro-
de-
D.
eligi-
vein-
Be-
nco-
ta
l de
Ca-
con
la
Regi-
bres
ian,
les
res
Be-
ion
agan
wen

ciones, y demas cosas del anejas y pertenecientes, res-
pues, y en la forma que acudieron y se vieron acudir
al dho Dn. Antonio Laona, y alos demas curas sus antene-
sores. Que asi es mi voluntad, y que el referido D. Don
Fernando Veler dentro de otros vecindias se como
serviere la Colacion, tome la posesion del expresoado
Curato, y embie testimonio de ella ante Consejo de las
ordenes, con apercibimiento que nolo hariendo, se
daria por vacante, y lo proveere en quien fuere sen-
tido. Dpo quanto segun lo dispuesto por la Real Pro-
piedad establecimientos dela nominada orden de Santiago
deben percibir los Curas de los lugares de mas el prie de
Altar de los curatos de ella con cargo y obligacion
de diez treinta milas cada año por las pensiones, y re-
echos de esta orden, Mando al enunciado D. Dn.
Fernando Veler dela Camara las diaz contadas joun-
tuallida, sobre que le encargo la conciencia. Tari-
mismo mandé al ciado Dn. Fernando, que tenien-
do el expresoado Curato de Alcalá, y totana y nomina en
la mesa Maestral, remita ala Contaduria Genl. de las
ordenes testimonio con ynscripcion decra mi Canta,
y que de ella retome la haran en la Contaduria Genl.
de medias Annatas Ecas. sin cui formalidad sea
denegado valor ni efecto. Dado en Madrid a ocho de
Julio demil ochocientos y uno = Yo el Rey = Yo D. Ju-
an Fernando de Alquiza Secretario del Rey nuestros
Veros, lo hize escribir por sumandados = Registra
do = D. Tomás Velando y Ferrara = Concillor = Dn. Ro-
mas Velando y Ferrara = El Duque y S. de y san
Marques de Orans = El Conde de Froche = D. Carlos
de Simon Ponte = D. Fran^{co} Monsagrat y Es-
covas.

Como se razon en la Contaduria Genl. de la media
Annata Ecas. y quedan satisfechos mil ciento ve-
renta y un reales, y veinte y dos mrs. de C.ⁿ por una
Merada. Madrid quinientos mil ochocientos
uno = Fran^{co} Penaedonda.

